

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2025-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de abril de 2025

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N°08, de fecha 25/04/2025, sobre Ratificar la incorporación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí a la Red de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial (MCCS Y GT), el Oficio Múltiple N°13-2025-GRSM-DIRESA/DSI, de fecha 28 de enero de 2025, de la Dirección Regional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observación a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Asimismo, se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Oficio Múltiple N°13-2025-GRSM-DIRESA/DSI, de fecha 28 de enero de 2025, la Dirección Regional de Salud, solicita ratificar la incorporación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí a la Red Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial (MCCS y GT) para promoción de la salud en la Región San Martín 2025-2026;

Que, mediante Proveído N°1124, el Gerente Municipal, dispone elevar lo actuado al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal luego del debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - RATIFICAR la incorporación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí a la Red Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables y Gestión Territorial (MCCS y GT), por ser un tema de interés público que permitirá mejor la articulación y coordinación con la autoridad sanitaria con la finalidad de promover la salud de la población.



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL



ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación y archivo del presente Acuerdo Municipal conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

ESTEBAN IBENE GARCIA
ALCALDE
DNI: 43202575

